



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Independencia, 24 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por SANTILLAN
TUESTA Juan Carlos FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.12.2025 10:56:53 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001796-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N.° 371-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 18 de marzo de 2025; el informe N.° 058-2025-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por la Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización; el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 2025; la solicitud de Elaboración/Modificación de Documentos Controlados presentada por el 4.° Juzgado de Familia de Independencia; el lineamiento denominado: *Justicia cerca de ti: "Audiencias y resoluciones finales en los domicilios de las personas con discapacidad"* - L-JCT-AyRFDPD-01; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante Resolución Administrativa N.° 371-2025-P-CSJLIMANORTE-PJ, esta Presidencia dispuso la continuidad del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) bajo los estándares de la Norma Internacional ISO 9001:2015, asignando a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo su monitoreo y la incorporación progresiva de órganos jurisdiccionales y administrativos.

Segundo. En el marco del referido sistema, mediante el Informe N.° 058-2025-CEPM-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, la Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización pone en conocimiento de esta Presidencia que el Cuarto Juzgado de Familia de Independencia ha diseñado y viene implementando desde el año 2022 el proceso denominado *"Justicia cerca de ti: Audiencias y resoluciones finales en los domicilios de las personas con discapacidad"*, el cual ha sido documentado como lineamiento bajo el código L-JCT-AyRFDPD-01.

Tercero. Dicho lineamiento tiene como finalidad estandarizar el trámite judicial de designación de apoyo y salvaguardias a favor de personas con discapacidad, garantizando principios de transparencia, uniformidad, celeridad procesal, enfoque de derechos humanos y accesibilidad judicial, en cumplimiento de los requisitos del SGC y de la Norma ISO 9001:2015.

Cuarto. El lineamiento establece un plazo máximo de quince (15) días hábiles para la realización de la audiencia domiciliaria y emisión del auto final, superando los estándares legales vigentes y asegurando una respuesta judicial oportuna y eficiente. Asimismo, señala que la implementación se ha desarrollado inicialmente en el Cuarto Juzgado de Familia de Independencia como proyecto piloto, demostrando resultados tangibles en la reducción de plazos, la satisfacción de los usuarios y el fortalecimiento del acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad.

Quinto. En ese sentido, se verifica que el lineamiento se encuentra debidamente documentado, con código L-JCT-AyRFDPD-01, y cuenta con flujogramas, indicadores de desempeño, registros de trazabilidad y anexos que garantizan su correcta aplicación y seguimiento.

Sexto. Bajo este contexto, y en atención a lo informado por la Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización, cabe señalar que, la propuesta se alinea con los principios de accesibilidad judicial, protección de personas en condición de vulnerabilidad, mejora continua del servicio de justicia y cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado peruano en materia de derechos de las personas con discapacidad. Siendo ello así, corresponde





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

a esta Presidencia, en su calidad de máxima autoridad administrativa de la Corte y responsable de la conducción del SGC, aprobar la incorporación de nuevos lineamientos que fortalezcan la gestión de calidad institucional.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la incorporación al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte del lineamiento denominado **Justicia cerca de ti: "Audiencias y resoluciones finales en los domicilios de las personas con discapacidad"** - **L-JCT-AyRFDPD-01**, elaborado por el Cuarto Juzgado de Familia de Independencia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización que, en coordinación con la Administración del Módulo de Familia y el Cuarto Juzgado de Familia de Independencia, realice el monitoreo del cumplimiento de los indicadores del lineamiento L-JCT-AyRFDPD-01 y eleve un informe de resultados y oportunidades de mejora dentro de los **sesenta (60) días calendario** de emitida la presente resolución.

Artículo Tercero. ESTABLECER que, con el informe señalado y de verificarse resultados satisfactorios, la Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización, en coordinación con la Administración del Módulo de Familia, propondrá el plan de réplica progresiva de este lineamiento en el 1°, 2°, 3° y 6° Juzgado de Familia del Módulo de Familia de Independencia y, de ser el caso, los ajustes al procedimiento e indicadores.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, en coordinación con sus órganos de apoyo, brinden el apoyo necesario para la implementación y sostenibilidad del lineamiento aprobado.

Artículo Quinto: DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente resolución a través de los canales institucionales, incluyendo el portal web de la Corte, el sistema de comunicaciones internas y las redes sociales del Poder Judicial.

Artículo Sexto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Estudios, Proyectos y Modernización, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Familia, 4° Juzgado de Familia de Independencia y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JUAN CARLOS SANTILLAN TUESTA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

JST/ehb

